



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



ORDENANZA REGIONAL N° 053 - 2013-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cusco, en la octava sesión ordinaria de fecha doce de agosto del año dos mil trece, ha debatido y aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Planificación, Presupuesto y Administración sobre la Propuesta de Ordenanza Regional para la Actualización del: "PLAN VIAL DEPARTAMENTAL PARTICIPATIVO DEL CUSCO- 2012-2021"; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...);

Que, el artículo 4° de la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales - Ley 27867, señala que: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el inciso a) del Artículo 56° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867, precisa que son funciones de los Gobiernos Regionales en materia de Transportes: "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de Transportes de la Región, de conformidad con las políticas Nacionales y Sectoriales";

Que, mediante Resolución Ministerial 307-2008-MTC/01, se declara la conclusión del proceso de Transferencia de las Funciones Sectoriales específicas en materia de Transportes, incluidas en los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales al Gobierno Regional del Cusco, correspondiente a los años 2005 y 2007;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2005-Cusco-GRC/CRC, el Consejo Regional del Cusco, Aprueba el Plan Vial Departamental Participativo del Cusco 2006 - 2015.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, inciso d) del Artículo 21° e inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE HA DADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan Vial Departamental Participativo del Cusco -2012- 2021", el mismo que es parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Cusco, en su condición de ente rector en materia de transportes y Comunicaciones, se encargue la difusión a nivel Regional del Plan aprobado, así como, de impulsar y acompañar su implementación por los diferentes actores sectoriales, debiendo desarrollar acciones de monitoreo y evaluación a fin de garantizar su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al ejecutivo del Gobierno Regional del Cusco, que a través de la Gerencia Regional de Infraestructura formule e implemente disposiciones normativas complementarias a efectos de garantizar el cumplimiento del citado Plan.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial el Peruano.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional del Cusco para su promulgación.

Dado en Cusco, a los veintinueve días de agosto del año dos mil trece.

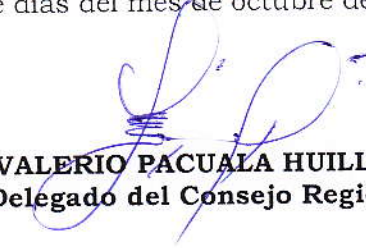

VALERIO PACUALA HUILLCA

Consejero Delegado del Consejo Regional de Cusco.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en la Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil trece.


VALERIO PACUALA HUILLCA
Consejero Delegado del Consejo Regional Cusco

 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Abog. JORGE ARANYA MAYTA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL